

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Memorando N° 779-2024-MIDIS/PNADP-UTI del 20 de setiembre de 2024, de la Unidad de Tecnologías de la Información; el Informe N° 431-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI del Coordinador de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 1774-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de setiembre de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 112-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 391-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de setiembre de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 12 del Manual de Operaciones establece que "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar el seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad. Asimismo, tiene a su cargo la promoción y coordinación en materia de cooperación técnica";



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de abril del 2024, se aprobó el Documento Equivalente de la IOARR, CUI N° 2638936 “Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento (servidores, storage, librerías de respaldo, cloudbridge) en el Sistema de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos – fase 1, distrito de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima”, con un presupuesto ascendente a S/ 4,999,800 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, la Directiva N° 001-2019-EF-63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, establece en su numeral 33.2 del artículo 33, que: “Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 “Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias, señala en su numeral 17.8 del artículo 17 que: “Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento”;

Que, mediante Memorando N° 779-2024-MIDIS/PNADP-UTI del 20 de setiembre de 2024, la Unidad de Tecnologías de la Información sobre la base del Informe N° 431-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI del Coordinador de Tecnologías de la Información, ha sustentado la modificación de metas físicas, financiera y cronograma del Documento Equivalente de la IOARR, CUI N° 2638936, señalando que la nueva meta física es de 378 equipos y la suma total es de S/ 4,625,601.00 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil seiscientos uno con 00/100 soles) con el cronograma de junio a diciembre de 2024, conforme se advierte en los anexos 1 y 2 adjuntos;

Que, con Memorando N° 1774-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de setiembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre la base del Informe N° 112-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de modificación de metas físicas, financieras y cronograma del Documento Equivalente de la IOARR, CUI N° 2638936, argumentando que cumple con lo establecido en la Directiva del Invierte.pe, se alinea con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 y cuenta con recursos asignados;

Que, a través del Informe N° 391-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de setiembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación de metas físicas, financieras y cronograma del Documento Equivalente de la IOARR, CUI N° 2638936 “Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento (servidores, storage, librerías de respaldo, cloudbridge) en el Sistema de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos – fase 1, distrito de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima”;

Con el visado de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de metas físicas, financieras y cronograma del Documento Equivalente de la IOARR, CUI N° 2638936 “Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento (servidores, storage, librerías de respaldo, cloudbridge) en el Sistema de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos – fase 1, distrito de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima”, conforme a los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**ANEXO 1****Modificación de metas físicas y financieras del Documento Equivalente de la IOARR 2638936 aprobada**

“Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento (servidores, storage, librerías de respaldo, cloudbridge); en el(la) Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa Juntos - fase 1 distrito de Miraflores, provincia Lima, departamento Lima”

Especifica de gasto	Bienes	METAS APROBADAS (RDE n.º 91-2024-MIDIS/PNADP-DE)		METAS MODIFICADAS	
		Cantidad	Monto total (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos	Solución de almacenamiento (*)	1	1,115,000	2	1,425,745
	Servidor para base de datos	1	1,230,000	1	638,500
	Servidor blade	2	499,000	2	497,960
	Computadoras	40	200,000	40	111,449
	Laptops	225	1,093,240	225	896,957
2.6.3.2.3.3 Equipos de telecomunicaciones	Switch para red de 48 puertos	20	430,200	29	598,850
	Switch para red de 24 puertos	2	37,000	2	20,296
	Punto de acceso inalámbrico - access point wireless	76	255,360	76	295,944
2.6.3.2.9.4 Electricidad y electrónica	Acumulador de energía – equipo de UPS 30 KVA	1	140,000	1	139,900
TOTAL		368	4,999,800	378	4,625,601

Nota: RDE consideró la solución de almacenamiento que incluye Enclosure y 37 discos duros (programado por S/1,115,000 y ejecutado por S/1,104,920) y la meta física adicional de una solución de almacenamiento que incluye Enclosure y 5 discos duros por la suma de S/320,825.

Fuente: RDE n.º 91-2024-MIDIS/PNADP-DE (05ABR2024) que aprobó el Documento Equivalente de la IOARR 2638936 y Consulta del aplicativo SEACE (05SET2024).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

ANEXO 2

Modificación de cronograma de metas físicas y financieras del Documento Equivalente de la IOARR 2638936 aprobada

Bienes	CRONOGRAMA APROBADO (RDE n.º 91-2024-MIDIS/PNADP-DE)							
	METAS FÍSICAS				METAS FINANCIERAS			
	Set	Oct	Nov	TOTAL	Set	Oct	Nov	TOTAL
Solución de almacenamiento (*)			1	1			1,115,000	1,115,000
Servidor para base de datos			1	1			1,230,000	1,230,000
Servidor blade			2	2			499,000	499,000
Computadoras	40			40	200,000			200,000
Laptops	225			225	1,093,240			1,093,240
Switch para red de 48 puertos		20		20		430,200		430,200
Switch para red de 24 puertos		2		2		37,000		37,000
Punto de acceso inalámbrico - access point wireless		76		76		255,360		255,360
Acumulador de energía – equipo de UPS 30 KVA			1	1			140,000	140,000
TOTAL	265	98	5	368	1,293,240	722,560	2,984,000	4,999,800

Fuente: RDE n.º 91-2024-MIDIS/PNADP-DE (05ABR2024) que aprobó el Documento Equivalente de la IOARR 2638936. (*) Solución de almacenamiento: incluye 37 discos con interface NVME y Enclosure.

Bienes	CRONOGRAMA MODIFICADO											
	METAS FÍSICAS						METAS FINANCIERAS					
	Jun	Ago	Oct	Nov	Dic	TOTAL	Jun	Ago	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Solución de almacenamiento (*)			1		1	2			1,104,920		320,825	1,425,745
Servidor para base de datos					1	1					638,500	638,500
Servidor blade			2			2			497,960			497,960
Computadoras	40					40	111,449					111,449
Laptops		225				225		896,957				896,957
Switch para red de 48 puertos				20	9	29				413,000	185,850	598,850
Switch para red de 24 puertos				2		2				20,296		20,296
Punto de acceso inalámbrico - access point wireless				76		76				295,944		295,944
Acumulador de energía – equipo de UPS 30 KVA			1			1			139,900			139,900
TOTAL	40	225	4	98	11	378	111,449	896,957	1,742,780	729,240	1,145,175	4,625,601

Fuente: Formato 08-C y Memorandos n.º 760 y 761-2024-MIDIS/PNADP-UTI (11SET2024) que modifica metas físicas. (*) Solución de almacenamiento: incluye 5 discos con interface NVME y Enclosure.

